

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Julio Nueve de Dos Mil Veinte

Radicación: 012-2017-00364-00.  
Demandante: OLGA PATRICIA ORTIZ OLAYA  
Demandado: CONSTRUYECOOP

Conforme lo manifestado por el Dr. RICARDO SANIN MORALES CHACON y por ser procedente se procederá a relevarla del cargo para el cual fuere designado mediante auto de fecha Febrero 13 de 2020.

En consecuencia,

Se procede a nombrar en su remplazo, como curador ad-litem de los demandados OXFANDER RAMIREZ MACHADO, GERARDO RESTREPO HOYOS, MARIA GARCIA, WILLIAM ROJAS VELASQUEZ, JORGE ALIRIO OLAYA, CORFIAMERICA y/o APOLINAR NEGRON ROZO y CONSTRUYECOOP al Dr. DANIEL JORDAN LOZADA, quien se puede ubicar en la Carrera 3 No.14-21 Apto.302 de esta ciudad. Tel. 2-637732, 321-4552676.

Notifíquesele personalmente el auto que admitió la demanda de fecha Enero 30 de 2018.

Por secretaría comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFIQUESE-

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

<p><b>JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL</b> <b>IBAGUE-TOLIMA</b></p> <p><b>ESTADO</b></p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No. <u>079</u> fijado en la secretaría del juzgado hoy <u>Julio 10/2020</u> a las 8:00 a.m.</p> <p>SECRETARIA <i>[Firma]</i></p>
---